LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 8 DE FEBRERO DE 1962

NUM. 17.598

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Lic. Ramón Valladares h. Ministre Lic. Virgilio Joya Moncada Subsecretarie.

ACUERDOS

2 de junio de 1961

Nº 1366.—Nombrar Miembros de la Guardia Cividi del Departamento de Atlántides en la forme signiente:

LA CEIBA

Sgto. 1º en vez de

Gdia, en vez de

1 17 21

,,

** **

ALTE

Bárbara.

chito, Yoro.

Barres R. Olivares Mex Osvalde Espinal Manuel Raudales Julian Garcia José Anacleto Baca PAR Torres H. Menel A. Urbina

Nº 1167.—Dispensar la publica-

ción de edictos para contraer ma-

trinonio civil, a José Gutiérrez

Cruz y Yolanda de Jesús López.

Nº 1168.-Dispensar la publica-

Nº 1169.—Dispensar la publica-

ción de edictos para contraer ma-

Martinez Oseguera y Ramona Gua-

dalupe Meléndez, vecinos de Olan-

Nº 1170.—Dispensar la publica-

cida de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Héctor Modesto

Rivas h. y Rita Vilma Membreño,

Nº 1171.—Dispensar la publica-

ción de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Raimundo Rivas

Pajardo y Dolores Mejia Ulioa, ve-

Nº 1172.—Encargar de la Sub-

Secretaria de Gobernación y Jus-

ticia, a partir del doce del mes en

curso, al Lic. Armando Molina ac-

tani Consultor Juridico del Minis-

terio de Gobernsción, por mientras

dere la ausencia del Lic. Virgilio

7a Moncada, quien asistirá a

la Conferencia Mundial de Gobier-

cince de San Pedro Sula, Cortés.

vecinos de El Progreso, Yoro.

Irimonio civil, a Orlando Agapito

vecisos de El Progreso, Yoro.

Próspero C. López Nº 1174.—Dispensar la publicatrimonio civil a Hernán Soto Chinchilla y Gloria Argentina Figue- D. y Judith Barnica, vecinos de D. C. roa González, vecinos de Teguci- Taulabé, Comayagua.

BAJAS

Joaquin S. Cerritos

Dagoberto Argenal

José G. Martinez

José D. Velásquez

Enrique L. Mena

Sergio Rojas C.

galpa, D. C. Nº 1175.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-Godoy y Antonia Izaguirre, vecime de Mochito Viajaral, Santa Reina Rivera, vecinos de Puerto nos de Danli, El Paraiso.

> Nº 1176.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Henriquez y Zulema Urquia, vecinos de San Juan Opoa, Santa Bárbara.

> Nº 1177.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Herminio Orellana Lemus y Manuela Cordon, vecinos de Lepaera, Lempira.

Nº 1178.-Dispensar la publicación de edictos para contraer ma- 8 de junio de 1961. trimonio civil, a Luis Alonso Handal y Lucrecia Salgado, vecinos de Santa Rosa, Copán.

Nº 1179.- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Pastor Soler y Aida Catalina Casco Licona, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 1180.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, & Santos Rumualdo Cómez Hernández y María Rosa-Washington, U. S. A., & partir del rio Bermudez Salguero, vecinos de Puerto Cortés.

N 1172 Dispensar la publica- ción de edictos para contraer matringio civil, a José Ayala y Ma- Dora Margarita Medina Villanue-Ayana y Ma. Va. Vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1182.—Dispensar la publica-| trimonio civil, a Rafael Manuel Ve-| pasado, por gastos que afectaron

ción de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Flores ción de edictos para contraer ma- trimonio civil, a Lenin Montes de trimonio civil, a Nicolás Skordos y Oca y Olga Arellano Reyes, veci-

> Nº 1184.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Porfirio Romero y Ana Graciela Valle Cevecinos de Tegucigalpa, mato. D. C.

N 1185.-Nombrar Secretaria Bilingüe, de la Secretaria de la Pre-D. C. sidencia de la República, a la ciudadana Glenda Sagastume Reina, en sustitución de Dafne Mossi Sor-

Nº 1186.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marcial Jesús Cantillano e Hismelda Ondina Padilla Cruz, vecinos de Yoro.

Nº 1187.-Dispensar la publicación de edictos para contraer marimonio civil, a Alejandro Banegas López y María Tránsito Barahona, vecinos de Armenia, Francisco Morazán.

Nº 1188.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Osmond Rollo Bennett y Gloria Verónica Longsworth vecinos de Puerto Cortés.

ción de edictos para contraer ma- durante el mes de marzo recién Jacobo S. Portillo, que renunció.

CONTENIDO Secretaria de Cobernación, Justicia y Seguridad Pública Acuerous correspondentes a Junio de 19di.

Obras Públicas y Comunicationes Ordenes de Pago correspondientes a Diciembra da 1886. Acquertion No 596 at 643, inclusive. - Abril de 1959, ROSTVA

ALTAS

· Gdia, en vez de Francisco Juárez Santos R. Munguia Juan Villallobos C. Manuel Chávez V. Anselmo Padilla José F. Velázquez Gregorio Flores Oscar Efrain Cruz Leonel Avila

BAJAS

Adán Blanches Eliverio Pavón Federico Pagoaga Juan Torres T. Miguel Navacro Roberto Pineda José C. Hernández Antonio Bustillo Angel Leonardo Avila

**

Santos Marcial

Gdia, en vez de

Héctor Benjamin Valerio

JUTIAPA

José Regino Castro Fausto A. Raudales Gdia, en vez de

Eulogio Cruz Carlos H. Godoy

trimonio civil, a Benjamin Morales rry Cálix, vecinos de Tegucigalpa,

Nº 1190 .- Dispensar la publica-Nº 1183.—Dispensar la publica- ción de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Salazar López y Orbelina Molina Mo lina, vecinos de Tegucifalpa, D. C.

9 de junio de 1961.

Nº 1191 - Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Salvador Villanueva e Hilda Martina Flores López, vecmos de Tegucigalpa,

Nº 1192.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Valladares y Rosa Lila Márquez, vecinos de Siguatepeque, Comaya-

Nº 1193.- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Randolfo Virgilio Castillo y Gloria Haydeé Gómez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1194.-Dispensar la publicalásquez, vecinos de Progreso, Yo-

Nº 1195.-Aprobar el gasto de ciento veintitrés mil doscientos setenta y cinco lempiras, veintisiete centavos (L 123.275.27), que el Te-Nº 1189.-Dispensar la publica- sorero del Distrito Central pagó!

ción de edictos para contraer ma- ción de edictos para contraer ma- gu Lancara y Gloria Adriana Cu- partidas globales del Presupueste vigente de dicho organismo, aprobados por el Concejo, en Acuerdo Nº 99 de 15 de abril próximo pasado, de conformidad con los comprobantes que se han tenido a la

10 de junio de 1961

Nº 1196.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio Pineda Mendoza e Irma Valladares, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1197.—Dispensar la publica ción de edictos para contraer matrimonio civil, a Gonzalo Henrique Reyes Castillo y Edelmira Cháves Elías, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

12 de junio de 1**96**1

Nº 1198.--Nombrar Mecanógrafa de la Sección de Inteligencia de la Dirección General de Seguridad Pública, a la ciudadana Sonia María Rosales, en sustitución de Alicia de Torres Maradiaga, que re-

Nº 1199.—Nombrar Conserje de la Dirección General de Seguridad ción de edictos para contraer ma-Cruz Martínez, en sustitución de trimonio civil, a Hermenegildo Gar-Felipe de Jesús Aguilar, que re-

> Nº 1200. -Nombrar Asistente de la Sección de Dactiloscopia de San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública, al ciudadano Edgardo Chinchilla Arıta, en sustitución de

15 del presente mes ¹ de junio de 1961,

com de edictos para contraer mavectors de Tegucigalpa, D. C.

Derechos Reservados

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ing. Roberto Martínez Ordóñez Ing. Amílcar Gómez Robelo Subsecretorio.

ORDENES DE PAGO

Mes de diciembre de 1958

No 16196.-L 1.967 14. a fatransporte de correspondencia No 1054. de primera clase, por vía internacional, a los distintos lugacomprendido del 19 al 31 de octubre del presente año.

No 16197.—L 1.919.83, a favor de Transportes Aéreos Nucionales, S. A., por el trans porte de correspondencia a los Estados Unidos de Norte América, vía Miami, durante el mes de noviembre del presente ano, y de San Pedro Sula y Tegucigalpa, según contrato celebrado al efecto.

No 16198. - L 400.00, a favor de Demetrio Baide E., por el transporte de la correspondencia de Santa Bárbara a Taulabé. pasando por: Ceguaca, Concepción del Sur, Zacapa y San José de Comayagua, según contrato celebrado al efecto, ser vicio prestado durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

No 16199. - L 250.00, a favor de Adolfo Díaz Fuentes, por el transporte de la corresponden cia de Yoro con destino a Cedros, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de la fecha.

Ng 16200. -L 2.065 00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Comayagua.

No 16201.-L 20.00, a favor de Modesto Rivera 10rres, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de la Villa de San Antonio, durante el mes de julio del presente año.

Nº 16202.-L 73.60, a favor de Gasolinera Palmira, por suministro de combustibles a la

No 16203.—L 5.340.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 16204.-L 90.00, a favor de Blanca R. Cruz, por servicios prestados en la Adminis tración de Correos de Gracias, Lempira, durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

ministración de Correos de La sente año.

· No 16206.—L 90.00, a favor servicios prestados en la Ad los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

suministró un millar de tarjetas a esta Dirección General de Correos, para el registro vor de Pan American, por el de asistencia, según Factura

N9 16215 -L 1.745 00, a fares del mundo, en el período vor de varios empleados de la Administración Central de Correos, Francisco Morazán.

> No 16216.-L 15.00, a favor de Adela Cruz de Castillo, por el a quiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Erandique, Lempira, duran te el mes de la fecha,

> No 16217.--L 1.715.00 a fa vor de varios empleados de la Administración de Correos de Choluteca.

> Nº 16218.-L 3.000.00, a fayor de Empresa de Transportes Dean, por el transporte de la correspondencia de l'egucigalpa a Potrerillos, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de la fecha

Nº 16219.-L 550.00, a favor de J. Francisco Urquía, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalna a Choluteca. San Murcos de Colón y víceversa, durante el mes de la fe-

Nº 16220. - L 800.00. a favor de Francisco J. Urquia, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San Lorenzo, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de la fecha.

N9 16221.—L 350.00, a favor de Pastor Estrada Baca, por el transporte de la correspondencia entre Jicaro Galán, Nacaome y El Amatillo, durante el mes de la fecha.

No 16222.--L 595.27, a favor de Aerovías Nacionales, S. A., por el transporte de la correspondencia a distintos lugares del país, según factura por el Dirección General de Correos. mes de noviembre del año en

N9 16223.-L 3.352.14, a favor del S-rvicio Aéreo de Honduras, S.A. 1.—Por el transporte de la correspondencia a los distintos lugares del país, de Correos, Francisco Morazán. según contrata celebrada al fecto, cobrando factura del mes de noviembre del presente sño. 2 - Valor que se paga a los correos peatones en Tegucigalpa a Progreso. Yoro y No 16205. - L 1.525.00, a fa- Santa Rosa de Copán, durante vor de los empleados de la Ad el mes de noviembre del pre-

de Empresa Nacional de Transde Francisco Enamorado, por portes, S. A., por el transporte de la correspondencia entre ministración de Correos de San Lorenzo, Amapala y vice de Aserradero San Jorge, por Erandique, Lempira, durante versa, durante el mes de la fe- madera aserrada suministrada

No 16225 -L 200.00, a favor No 16213. - L 20.00, a favor de Empresa Nacional de Transde la Dirección General de Co-portes. S. A.. por el transporrreos, valor que ha pagado de los fondos reintegrables a La le de la correspondencia de Dirección General de Comuni-IBM de Honduras, S. A., que Amapala a los barcos que van caciones Eléctricas.

con destino al exterior del país, durante el mes de diciembre.

No 16226.—L 200.00, a favor de Juan Salgado Navarro, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Santa Lucía, Valle de Angeles, San Juancito. Cantarranas y viceversa, durante el mes de la fech9.

No 16227.-L 80 00, a favor de José S. Chahin, por el alguiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Potrerillos, Cortés, durante el mes de diciembre del presente

Nº 16228.-L 15.00, a favor de Cleotilde Medina R., por el niquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Omoa. Cortés, durante el mes de diciembre del presente ano.

No 16229.-L 60.00, a favor de José Paredes, por el transporte de la correspondencia de San Pedro Sula a La Lima y viceversa, durante el mes de diciembre del año en curso.

No 16230.—L 280.00, a favor de Arcadio Díaz Sabillón, por el transporte de la correspondencia de San Pedro Sula a Occidente y viceversa, durante el mes de diciembre del presente año.

No 16231. - L 9.350.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula, Cortés.

No 16233 -L 100.00, a favor de Isidoro Medina M., por el transporte de la correspondencia de Comavagua a La Paz. durante el mes de diciembre del presente año.

No 16234.—L 60.00, a favor de Elba Munguía, por servicios en la Agencia Postal de El Espino, departamento de Cholu teca, durante el mes de noviembre del presente año.

No 16235 -- L 60.00, a favor de Luis García, Cartero de la Administración de Batán, Yoro

N9 16236. - L 1.110.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de In-

No 16238 -L 30.00, a favor de Antonio Andrade C., Agente Postal de El Jaral, Coriés.

Nº 16239.-L 100.00, a favor de Irma Alicia López, empleada de la Administración Central

No 16230. - L 5.00, a favor de Transportes Pavón y Molina, por servicios de pasaje prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

No 16613.—L 1.876.60, a fapensiones y jubilaciones de Co- cionss Eléctricas. No 16224.- L 400.00, a favor rrespondientes al mes de diciembre del año en curso.

> No 16626.—L 24.00, a favor a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

> No 16626.—L 74.78, a favor de Empresa Dean, por servicio de transportes prestados a la

No 16638 - L 30.53, a favor de Servicio Aéreo de Hondu ras (SAHSA), por transportes prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctri-

No 16640.-L 224.50, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por transportes prestados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

de Quinchon León y Cía., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 16647.-L 222.00, a favor de Juan N. Khwas, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N9 16650. -L 40.035.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

N9 16653.- L 1.290.00, a favor de varias personas, por concepto de licencias con goce de sueldo, concedido por la Dirección General de Comunicacio nes Eléctricas.

No 16655.-L 4.600.00, a favor de López y Cia., por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicacio nes Eléctricas.

N9 16655-A.--L 2.000.00, a favor de Juan José Girón, por haber hecho la reparación del e ificio que ocupa la Oficina ministrados a la Dirección Ge Telegráfica de la aldea de Jiti- neral de Comunicaciones Elequile, en el departamento de Olancho.

Nº 16656.—L 490.00, a favor del Aserradero San Jorge, por nos, valor que se canceló a la madera aserrada suministrada planilla Nº 46 de los trabajo a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

No 16657. – L 356.25, a favor de varias personas, por concepto de planillas de los trabajadores por día, en el proyecto de San Felipe, de esta Capital en el sistema de Teléfonos Automáticos, durante la quincena del 16 al 30 de noviembre del corriente año.

N9 16659.—L 3.485.00, a favor de Leandro Acosta, por ción General de Comunicati 697 postes de madera, suminis- nes Eléctricas, en los meses trados a la Dirección General de Comunicaciones E éctricas, en curso. para la reparación de las líneas telegráficas.

No 16660.-L 450 00, a favor de Santiago Flores M., Director, y María Isabel Velásquez, Inspector y Profesor de Tele grafía de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas

No 16661. - L 304.00, a favor del Personal Docente de la Es vor de varias personas, por cuela Nacional de Comunica

> No 16662.—L 480.00, a favor vor de los empleados de la de los alumnos bequistas de la ministración de Correct Escuela Nacional de Comuni- Paz. caciones Eléctricas.

No 16663.--L 1978, a favor del Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por servicio aéreo prestado a la Dirección General de Comunicaciones E éctricas.

Nº 16664.—L 10.00, a favor de Empresa Dean, por servicio de Yuscarán, durante d de pasajes servidos a la Direc- de agosto del año en cura

ción General de Comunicacion nes E éctricas.

No 16665. - L 22.89, a ta vor de Aerovias Nacionales Honduras (ANHSA), por be. vicio aéreo prestado a la la rección General de Comunia ciones E éctricas.

No 16666.—L 11.00, a fave de Juan N. Kawas por a tículos suministrados a la la No 16641.-L 11 00, a favor rección General de Comunication ciones Eléctricas.

No 16669.-L 12.00, a farm de Estación de Servicio Atla por artículos suministrado la Dirección General de Connicaciones Eléctricas.

N9 16671.—L 1.100.00, a fa vor de Lopez y Cia., por mate riales suministrados a la Di rección General de Comunica ciones Eléctricas.

No 16673. -L 5.92, a favor de Quinchon León y Cia., par materiales suministrados a la Dirección General de Comuni caciones E éctricas.

Nº 16675.-L 6.400 00, a fa vor de los empleados de Radio Nacional. Dirección General de Comunicaciones Eléctrica.

N9 16676.-L 7 50, a fave de Empresa Alvarez, por mit riales suministrados a la Dirección General de Comuniaciones Eléctricas.

No 16677.-L 1 60, a favord Tela Railroad Company, pr combustibles y lubricantes tricas

No 16678. -- L 468.75, a fave del Pagador Especial de Camidores por día del sistema de teléfonos automáticos, en d Proyecto de San Felipe, en eta capital, que comprende d período del primero al quina de julio del presente año, por cuenta de esta Dirección Genta rat de Comunicaciones Eléctri

No 16679.—L 211.72, • 5 vor de Transportes Surenos P vón y Molina, por servicio de fletes prestados a la Dire noviembre y diciembre del 🛎

Nº 16680.—L 41.00, a favor Transportes Pavón y Molim nor servicios de pasajes serv dos a la Dirección General# Comunicaciones Eléctricas, de rante los meses de octubre! noviembre dei presente año.

No 16682.—L 7.440.00, 15 vor de los empleados de la 🛂 ministración de Correos de 10

No 16683.—L 4.265 00, 1

No 16684.—L 5.00. a feet de Mateo Alonzo, por servicio prestados a la Dirección Gen ral de Comunicaciones

N9 16685.—L 6 00, 4 1 de Ramón Molina, por rep ciones del tapial de la Ofici

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo Nº 0596

Tegarigalpa, D. C., 1º de abril

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y sis de marzo del corriente año, d cindadano Cristino Galeas, Coudor Garage Central de la Sección Suministros, dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, ca sustitución de José Dario Do-

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

· Acuerdo Nº 0597

Togucigalpa, D. C., 1º de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado, al ciudadano Porfirio García Cadiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de

El nombrado devengará el suelximo pasado.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo No 0598

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril

El Presidente de la República

ACUERDA;

Nombrar a partir del primero de marzo del corriente año, al ciudadano Abel Cruz Zapata, Bodeguero Galeras, de la Superin-

El nombrado devengará el suelpasado.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0599

Tegucigalpa, D. C., Io de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado el siguiente personal del Taller San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nombre y Posición Emilio Salgado. Mecánico.

Reynaldo Coello, Soldador.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 37 del once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.-Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en 10s Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0600

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril đe 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo del corriente año, al brera, Encargado Sección de Pin-ciudadano Adán E. Valdez, Soltura del Taller Central, dependador del Taller Las Torres, dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sue!do de ley de conformidad con do de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 37 del once de febrero pro- Nº 37 del once de febrero proximo pasado.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0601

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril

El Presidente de la República ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo Nº 0539, de fecha 13 de los corrientes mediante el cual de Mantenimiento de la Dissoción boratorio del Departamento de y Obras Públicas. de Mantenimiento de la Dirección Materiales e Investigaciones de la Caminos. Dirección ,General de Caminos, en sustitución de Oscar Rodrí-do de ley de conformidad con do de ley de conformidad con guez B., quedando por lo tanto el Decreto del Poder Ejecutivo el Decreto del Poder Ejecutivo en vigencia el nombramiento del Nº 70, del diez y siete de marzo. Nº 20 del tres de febrero próxi. señor Rodríguez B., para dicho —Comuníquese. puesto.--Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0602

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del seis de lasco, Tomador de Tiempo de Erazo. Dibujante del Departa Dirección ante el Consejo Nacio-Norte, dependiente del Departa ción de la Dirección General de la Dirección General de Caminos. mento de Construcción de la Di-Caminos, en sustitución del ciurección General de Caminos, en dadano José Rovelo, que renunsustitución de Héctor González, ció. quien renunció,

do de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo quese. el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 43, del diez y siete de febre-Nº 18 del tres de febrero, de los ro próximo pasado. — Comunícorrientes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en 10s Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdes.

Acuerdo Nº 0603

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril đe 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado al ciudadano Pedro Morales, Dibujante de la Categoría del Plan Regulador, de la Sección de Planificación General dependiente de la Secretaria de Comunicaciones Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 70. del diez y siete de marzo. --Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0604

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUFRDA .

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado al ciudadano Juan M. Custodio. Topógrafo de Campo del Plan Rese nombrara al ciudadano Emi- ficación General, dependiente de gulador de la Sección de Planilio J. Gattas, como Ayudante La la Secretaría de Comunicaciones

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0605

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril đe 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

quese.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0606

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Carlos diente de la Secretaría de Estado, en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Arturo Ayestas, quien laya. pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el suel-General de Egresos e Ingresos vi Nº 74 del doce de marzo del cogente, a partir de le fecha en que rriente año.—Comuniquese, tome posesión de su cargo.---Co muniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acurdo Nº 0607

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril de 1959.

El Presidente de la República ACCERDA:

Nombrar Agente Postal de la Ceibita, en el departamento de Atlántida, a José Cecilio García, sustitución de Blanca Rosa Varela, que abandonó el puesto.

El nombrado devengará el suel· la Dirección General de Caminos. do asignado en el Presupuesto El nombrado devengará el suel- General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúde_

Acuerdo Nº 0608

Tegucigalpa, D. C., 1" de abril

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado, al marzo del corriente año al ciuda seis de marzo del presente año ciudadano José Ange! Bobadilla, dano Oscar Alberto Herrera No- al ciudadano Mario Raúl Pinto Ingeniero Representante de la Mejoramiento de Carretera del mento de Estudios y Planifica nal de Economía dependiente de

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con l Decreto del Poder Ejecutivo El nombrado devengará el suel Nº 81 del diez y nueve de mar-El nombrado devengará el suel- do de ley de conformidad con zo del año en curso.—Comuni-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0609

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril del año en curso, al ciudadano Napoleón Aguilar, Inspector de Mantenimiento de Zona Zelaya, conserje de la Sección de Colón y Atlántida de las Insde Planificación General, depen-pectorías dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Roberto Rivera Ze-

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con do asignado en el Presupuesto el Decreto del Poder Ejecutivo

R. VILLEDA MOPALES,

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones v Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0610

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril de 1959,

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Roberto Rivera Zelaya, Inspector de Mantenimiento de Zonas Colón y Atlántida, de las Inspectorías dependiente del Departamento de Mantenimiento de

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 74, del doce de marzo del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en ios Despachos de Comunicaciones v Obras Públicas,

Juan Milla Bermudez.

Acuerdo Nº 0611

Tegucigalpa, D. C., 1 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero dadano Roberto Escoto Ibarra. Asistente Inspector Oficinas de Mantenimiento de las Inspectorias, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 74. del doce de marzo del corriente año.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0612

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1959.

El Presidente de la República ACCERDA:

Nombrar al ciudadano Miguel Rodríguez Soto, Administrador Ge neral de Alcantarillado de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Héctor

El nombrado devengará el sueldo de Lev de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 26, del cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0613

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril Comuníquese de 1959,

El Presidente de la República ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo del corriente año, los servicios del ciudadano Oscar Flores Fiallos, Superintendente de la Superinten-dencia "GI", Progreso - Yoro y Ramales dependientes del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0614

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril **de** 1959.

El Presidente de la República

ACLERDA:

marzo del corriente año, a la ciu- del diez y nueve de marzo de mil Decrete del Poder Ejecutivo te, a partir de la fecha en que

taria de la División de Servicios Comuniquee. Técnicos, dependiente del Dpto, de Catro del Instituto Geográfico Nacional, en sustitución de la ciudadana Trinidad Mendieta.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge de enero próximo pasado al ciu neral de Egresos e Ingresos vigente. —Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0615

de 1959

El Presidente de la República ACUERDA:

Dar por teminados a partir del veintiocho de febrero próximo pasado los servicios del ciudadano recién pasado. Comuníquese. Diego Avila, como Jese Administrativo del Proyecto Mejoramiento Zona Central, dependiente del Dela Dirección General de Caminos. Obras Públicas, –Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermádez.

Acuerdo Nº 0616

Tegucigalpa, D. C., 1° de abril

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de marzo del corriente año, los servicios del ciudadano Ingeniero Mario Valladares, Jefe del Proyecto Mejoramiento Zona Central, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0618

Tegucigalpa, D. C., l' de abril

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado al ciudadano Rubén Quan Dávila, Contador Costos Fábrica de Tubos de sentante de la Dirección General San Pedro Sula, de la Contabilidad de Caminos, en la Zona Norte y dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección Mantenimiento de la Dirección Ge- Genera! de Caminos, en sustituneral de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 81, do de ley, de conformidad con el neral de Egresos e Ingresos vigen-

dadana Marta Irene Gómez, Secre- novecientos cincuenta y nuve.-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0619

Tegucigalpa, D. C., 1º de abril

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciu-Perforista de Taladros de Dia-Tegucigalpa, D. C., 1° de abril mante, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos,

> El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0620

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero del año en curso, al ciudadano Alfredo B. Reina, Ingeniero Inspector General Representante de la Dirección General de Caminos, en la Zona Norte y Occidente, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección Cral. de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 79. del diez y ocho de marzo del presente año.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.

Marco A. Castro.

Acuerdo Nº 0621

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del quince de de 1959, marzo preximo pasado, al ciuda dano Juan Fernando López, Ingeniero Inspector General Repre-Occidente del Departamento de Reina.

Nº 79, del diez y ocho de marzo del corriente año.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo Nº 0622

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Pablo Morán de la Cruz, dadano Angel Canales Zúniga, Inspector de Inspectoría Zona Norte y Occidente, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Nº 55, del veintiséis de febrero General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los partamento de Mantenimiento de Despachos de Comunicaciones y Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo Nº 0623

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1**959**,

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado, el siguiente personal de Inspectorías, dependiente del Departamento de Mantenímiento de la Dirección General de Caminos,

Nombre y Posición, respectiva-

Joaquín Destephen, Inspector de Suelos de Campo.

Enrique Baltodano, Inspector de Suelos de Campo.

Los nombrados devengarán el smeldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N* 81, del diez y nueve de marzo del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Marco A. Castro.

Acuerdo Nº 0624

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de El Vegrito, en el Departamento de Yoro, a Ventura Chávez, en susción del ciudadano Alfredo B. titución de Clementina de Fugón.

El nombrado devengará el suel. do asignado en el Presupuesto Ge- Obras Públicas.

muniquese.

R. VILLEDA MORALEL

El Secretario de Estado en L Despachos de Comunicacione Obras Públicas

Juan Milla Bermude

Acuerdo Nº 0625

Tegucigalpa, D. C., 9 de aba de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Conserje de la Adi nistración de Correos de San Po dro Sula, en el Departamento Cortes, a Abraham Suazo Mejin en sustitución de Lino Leiva P. dilla, que renunció.

El nombrado devengará el sul do asignado en el Presupuesto Ge neral de Egresos e Ingresos vi gente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. Co muniquese.

R. VILLEDA MORALIS.

El Secretario de Estado en la Despachos de Comunicaciones Obras Públicas

Juan Milla Bermudez.

Acuerdo Nº 0626

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Comeya gua, en el Departamento de Co mayagua, a Juan Recarte Andara en sustitución de José Trinidad Ramírez, que renunció.

El nombrado devengará el such do asignado en el Presupuesto 60 neral de Egresos e Ingresos vigate, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Co muniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en in Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermude:

Acuerdo Nº 0627

Tegucigalps, D. C., 9 de de de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Transportador del A ropuerto, dependiente de la Admi nistración de Correos de Nace Ocotepeque, en el Departament de Ocotepeque, a Teodoro Aguin Tegucigalpa, D. C., 9 de abril M., en sustitución de Salvado Aguilar P., que renunció.

El nombrado devengará el do asignado en el Presupuesto 6 neral de Egresos e Ingresos vista te, a partir de la fecha en 🥊 tome posesión de su cargo. muniquese,

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en la La nombrada devengará el suel- Despachos de Comunicaciones!

Juan Milla Bermides

Acuerdo Nº 0628

Tegucigalpa, D. C. 9 de abril

ie 1959. El Presidente de la República ACUERDA:

Der por terminados a partir del p de abril del corriente año, los servicios del ciudadano Manuel Eraze, Agente Postal de Isletas, en d Departamento de Colón, Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Publicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0629

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

. Nombrar a partir del primero de febrero del año en curso,, el signiente personal, dependiente del Departamento de Derecho de Vía de la Dirección General de Ca-

Nombre y Posición, respectiva-

Chamelecón-Santa Rosa de Copán

Servando Muñoz Bermúdez y Genaro Orellana, Asistentes.

Rolando Orellana, Antonio Arvalles Mejía y Humberto Cárcamo Damas, Ayudantes de Asistentes.

José A. Barahona y José Manuel Carvajal, Ayudantes,

Roque J. Leiva y José Roberto García, Capataces.

Los nombrados devengarán el el Decreto del Poder Ejecutivo N' 79 del diez y ocho de marzo del año en curso.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0630

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril del corriente año, al ciudadano Cecilio Colindres A., Superintendente de la Superintendencia "C", dependiente del Departamento de Mantenimiento de la sustitución de Luis E. Boesh, quien rección General de Caminos. pasa a ocupar otro puesto.

Il nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Nº 20, del tres de febrero próximo pasado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Obras Publicas.

luan Milla Bermudez.

Acuerdo Nº 0631

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo próximo pasado, al ciudadano Marcio Elvir, Ingeniero del Proyecto Carretera "Valle de Angeles-San Juancito", dependiente del Departamento de Construc-

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 84, del veinte de marzo del corriente año.-Comuníquese.

ción de la Dirección General de

Caminos.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez,

Acuerdo Nº 0632

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Carlos A. Molina C., Jefe de Brigada de Brigada de Exploración de Suelos, puesto. dependiente del Departamento de Materiales de Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano Francisco Figueroa, quien pasó a otro del corriente año. - Comuníquese

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigensueldo de ley, de conformidad con te, a partir del primero de abril del año en curso.—Comuníquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0633

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de febrero próximo pasado, al ciudadano Fausto Lainez, Gasolinero en Danlí, de la Superintendencia "D", dependiente del Departa-Dirección General de Caminos, en mento de Mantenimiento de la Di-

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el

R. VILLEDA MORALES.

Obras Palling Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0631

de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de marzo próximo pasado, al ciudadano José Adán Cirón, Electri. neral de Egresos e Ingresos vicista del Taller las Torres, depen-diente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Cami-

El nombrado devengará el suerdo de ley, de conformida con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 37, del once de febrero del año en curso.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermudez.

Acuerdo Nº 0635

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Ricardo Panting, Despachador "A" de la Bodega San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Zoila Banegas, quien pasa a ocupar otro

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de abril

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0636

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Carlos Gilberto Sandoval, Auditor Segundo, de Auditoría de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Joaquín Quesada Martínez, quien renunció,

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de abril del corriente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0637

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

chivo e Inventarios, dependiente Tegucigalpa, D. C., 9 de abril del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Carlos Gilberto Sandoval, quien pasa a ocupar otro puesto.

> El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Gegente, a partir del primero de abril del corriente año.-Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0638

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de enero próximo pasado los servicios del ciudadano Fabio Morán de la Cruz, Perforista de Taladros de Diamante, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquece.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0639

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Francisco Figueroa, Asistente del Jefe del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano Lufti Enrique Zablah, que renunció,

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Genera de Egresos e Ingresos vigente, a partir de primero de abril del corriente año.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públic**a**s,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0640

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1959.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciu dadano Julio Esteban Palencia. Jese Mecánico del Taller Mecánico de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaria de Comunicaciones Obras Públicas.

El nombrado devengará el suel-Nombrar al ciudadano Gustavo do de Ley de conformidad con el Milla Castillo, Encargado Archivo Decreto del Poder Ejecutivo No

de la Sección de Estadística, Ar 81 del diez y nueve de marzo del corriente año.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0641

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Miguel Aguilar, Jefe Taller, del Taller Mecánico de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 81 del diez y nueve de marzo del corriente año.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Iuan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0642

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de enero próximo pasado, los servicios del ciudadano Miguel Aguilar, Jefe Taller, del Taller Mecánico de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 0643

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 19**5**9.

El Presidente de la República

ACUERDA: Dar por terminados a partir del treinta y uno de enero próximo pasado, los servicios de ciudadano Julio Esteban Palencia, Jefe Mecánico del Taller Mecánico de Urbanismo de la Sección de Planificación General de la Secretaría de Comunicaciones v Obras Públicas.---Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Dispachos de Comunicaciones v Obras Públicas,

Juan Milla Bermûdez.

AVISOS

BEGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marosa de Fábrica, dependiente de la S cretaria de Economia y Hacienda, hace aaber: que con fecha cinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dica: "Registro y depósito de una marca de fábrica.-Poder Ejecutivo.—Secretaria de Economia y Hacienda.—En repre sentación de D. Alfonso Gadala María, Propietario de la Fábrica de Tejidos de Punto denominada: "Gadala Marfa", manufactureros domiciliados en la Primera Calle No 18-71 Zona 15. Vista Hermosa, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder que obra en esa Secretaria de Estado, respetuesamente comparezen a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña. de la marca denominada:

ROYAL

según el clisé, la que sin restricciones ni limitaciones, se usa en tojaformas, tamaños, fondos, disposición, tipos o estilos de letras, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protego: ropa hecha, interior y exterior, de punto, tales como camisetas, playeras pantaletas y demás artículos semejantes y productos similares, la que se aplica o fija a los mismos a las cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los cootienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas marbetes estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio verla industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.-Tegucigalpa, D. C., cinco de enero de mil novecientos sesents y dos,-(f) Jorge Fitel Duron". La que se pone en conocimiento dei público, para los efectos de ley.-Tegucigaipa, D. C., 9 de enero de

ABGENTINA M. DE CHÁVEZ.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marons de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, bace saber: que con fecha cinco de enero del afio en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depó sito de una marca de fábrica.--Poder Ejecutivo. - Secretaria de Eccnomía y Hacienda.—En representación de D. Alfonso Gadala Ma ría, propietario de la fábrica de tejidos de punto denominada: "Ga dala María", manufactureres domiciliados en la Primera Calie No 18-71. Zona 15. Vista Hermosa, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca denominada:

MONTE CARLO

según el clisé, la que sin restricciones ni limitaciones, se usa en todas ias formas, tamaños, fondos, disposición, tipos o estilos de letras, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protage: ropa hecha interior y ex-

setas, playeras, pantaletas y demáarticulos semejantes y producto--imilares, la que se aplica o fija a los mismos o a las cajas, paquetes, bultos, y envoltorios que los contie nen, por medio de impresiones grabados, etiquetas, marbetes, es tarcidos y en las demás formas modos generalmente acostumbraios en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregar los demás documentos de ley. - Tegucigaipa, D. C., cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos .-- (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 10 de entro de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

La infrascrita, Jefe de la Secció de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de enero del afio en curso, se admitió la solicitod que dice: "Registro de Marea.-S fior Ministro de Economía y Ha Fabrique de Montres Rotary, Fils de Moise Dreyfuss Et Cie., domiciiada en 66, rue de la Serre. Le Chaux-de-Fonds, Sulza, vengo a cedirie el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 186.026, el 13 de mayo de 1961, por un período de veinte affor, para distinguir: instrumentos horológicos y partes para los mismos, y otros instrumentos para medir el tiempo; brazaletes y joverís, especialmente en combinación con relojes; consistente en la palabra:



y debajo de ella el dibujo de un disco alado, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarciéndola, imprimiéndoia, por medio de placas metáncas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducante, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en co nocimiento del público, para los afectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ.

La infrascrita. Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía v Hacienda, hace saber: que con fecha doce de diciembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.--Poder Ejecutivo.-Secretaria de Economía y Hacienda.—En repre sentación de la Compañía Oiln Mathisson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con oficinas en 460 Park Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estaterior, de punto, tales como cami- do de Nueva York, Estados Unidos 8 F. 62.

de América, según el poder que obra en esa Secretaria de Estado, respetuosamente comparezzo a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada y descrita como Diseño, consistente n tres pilares rematados por uns pledra que los une, que se usa co mo sello "Squibb" para los productos de esta oasa, según el clisé

marca que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales y farmaceúticas en general para uso humano y veterinario, articuios y productes de tecador y prepa raciones dentales, la que sin distinción de tamaño o color se aplica o fija a los artículos y productos o a los paquetes, cajas, envases y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados placas etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Teguelgalpa, D. C., doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.-(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. - Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ. 8 y 19 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de enero del afío en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. - Poder Ejecutivo. - Secretaría de Economía y Hacienda. - En representación del señor Tibor Widder Brack. mayor de edad, soltero, industrial, propietario de la empresa denominada:

DAROSA

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro inscrito. bajo el número 9067, el 7 de noviembre de 1961, en la Oficina de Marcas y Patentes de Invención de la República de Guatemaia, marca que sin restricciones ni limitaciones se usa en todas formas, tamaños, fondos, disposición, tipos o estilos de ietras, color o colores y sus combl naciones, y ampara, protege y distingue productos de perfumería, cosméticos y artículos de tocador. la que se apilca o fija a los artícuios y productos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes y envol torios que les contienen por medio de impresiones, grabados, etiqueen la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de l tres de enero de mii novecientos sesenta y dos .- (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962.

Abgentina M. de Chávez

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Eco nomia y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de enero del añ en curso, se admitió la solicitum que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.-Poder Eje cutivo. - Secretaria de Economia 3 Hacienda. - En representación de D. Alfonso Gadala María, prepieta rio de la fábrica de tejidos de punto denominada: "Gadala Maria". manufactureros domiciliados en la Primera Calle No 18-71, Zona 15 Vista Hermosa, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña. de la marca de fábrica denominada:

MINERVA

según el clisé, la que sin restricciones ni limitaciones, se usa en todas las formas, tamaños, fondos disposición, tipos o estilos de letras, color o colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protege: ropa hecha interior y ex terior, de punto, tales como camisetas, playeras, pantaletas y demás artículos semejantes y productos similares, la que se aplica o fija a los mismos, o a las cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de enero de mil novecientos sesenta y des —(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público pars los efectos de ley.-Tegucigal pa, D. C., 10 de enero de 1982.

Argentina M. de Chávez. 8 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica. dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.-Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo. Dario Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktien gesellschaft, domiciliada en Leverk usen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado para que se me davuelva, respetuosamente comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consis tente en la palabra:

que le sirve para distinguir, ampa tas, marbetes, estarcidos y en las rar y expender remedios medicinaotras formas y modes generalmen- les para uso humano y veterinario te acostumbrados en el comercio y que fabrica; la que se usa impresa. litografiada en cualquier color o tamaño, y se aplica a los productos ley y el clisé. Tegucigalpa, D. C., sobre los envases, empaques, cajas y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas reglamentarias y demás documentos requeridos, rogando el tramite y en su oportunidad que se ocupa este Despacho, se emita el acuerdo, concediendo y en pública subasta si significa practicando el registro y depósito mueble: Un solar situado mencionado.—Tegucigalpa, D. C., ciudad de Comayagüela,

quince de dic'embre de mil ne cientos sesenta y uno.-(t) Dan Montes". Lo que se pone en con cimiento del público, para los tos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 2 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVE 8 F 62.

La infrascrita, Jefe de la Sec. ción de Patentes y Marcus Fábrica, dependiente de la S. cretaría de Economía y Hecia de, hace saber, que con icc cinco de enero del año en cuma se admitió la solicitud que dies "Registro y depósito de marca de fábrica -- Poder Be cutivo. - Secretaria de Economia y Hacienda, --- En representación de D. Alfonso Gadala Maria Propietario de la Fábrica Teildos de Punto, denominada "Gada María", manufactureros domiciliados eu la Primera Calle N9 18-71, Zona 15, Vista Het. mosa, de la cludad de Gutta mala, República de Gusteinshi según el poder que obra es es Secretaría de Estado, respetum. mente comparezco a solicitard registro y depósito, como mara de fábrica hondurefia, de la merca denominada:

ETERNA

según el clisé, la que sin restric ciones, se usa en todas forma tamaños, fondos, disposiciós, tipos o estilos de letras, colore colores y sus combinaciones, la que ampara, distingue y protege ropa hecha, interior y exterior, de punto, tales como camiseta, playeras, pantaletas y demás utículos semejantes y producte similares, la que se aplica o si a los mismos, o a las cajas, pequetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiqueta, marbetes, estarcidos y en 🖦 🌤 más formas y modos gentido mente acostumbrados en elomercio y en la industria, pen todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.— Teg» cigalpa, D. C., cinco de esta de mil novecientos sesente y des. (f) Jorge Fidel Durón". 19 que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley Tegucigaipa, D. C., 9 de este de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÂVE 8 F. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Ja gado 20 de Letras de lo Civil, departamento de Francisco zán, al público en general 🗷 los efectos legales, hace saler: en la audiencia del día dischia febrero del afio en curso, a les ve de la mañana y en el lessi

pistrio Central, proplemente frenma la marta avenida, entre las celles quarta y quinta, con una áre de mil satocies las cinquenta varas marsdas, que sctus mente mide y limita: al Norte, cincuenta varas, con casas y solares de Eufemia Romere, de los heraderos de Antonio Cardensa y de Vicente Chavez; al Bar, sincuenta varas, C n casa) solar de Francisco A. Maradiaga p.; ai Bate, treinta y cinco varas, con cess de Manuel A. Flores, de Vierisda de Landa, mediando la cuarta avenida, y al Osste, con propiede de los harefleros de Jesús Estrada y dona Rafaela v. de Juárez, en dicho colar se encuentra construída una casa, paredes de adobes, cuunta de tejas, dividida en custro plesas de madera en si interior, stando circulado todo el solar con paredes de adobes. Hubo dicha propiedad por compra hecha al sefor don Ratil Duron Membrefio. yestá inscritta con el número 227 folio 310 y 320, del Tomo 154, del Bagistro de la Propiedad, de este Departamento a favor de la señora Leticia Zéniga Dubón. Dicho inmushla se recustará para con su producto hacer cumplido pago de entidad de lempiras que los setio ns, Ossar O. Durón y J. Alberto Darén deben a la Sociedad Exporudera de Café de Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitiran posturas que no cubran las dos tercaras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras.— Tegucigalpa. D. C., 18 de enero de 1962.

> EPAMINONDAS QUESADA R., Srio.

Del 24 E. al 15 F. 62.

El intrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los etectos de ley, bace saber; que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día velute de febrero próximo, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar de ochocientas cincuenta y tres varas cuadradas y doscientas noventa y dosimilésimas de vara cuadrada, situada en el Barrio de El Perpetuo Socorro de la cludad de Comayagüela, D. C., marcado en el plano que elaboró el Ing. don Francisco Prats, con el número doce, y mide y limita: al Norte, cincuenta varas, con lotes cinco, seis y siete; al Sur, cincuenta varas, con lote número catorce; al Este, diez y siete varas seis centésimas, con iote cuatro, calle de por medio, y ne, diez y siete varas, sels centésimas, con lote ocho; que dentro de dicho solar hay construídas una casa de bahareque, de sels por cinco varas, con un corredor de seis varas de largo per tres de ancho, una cocina de tres por tres varas y en el comedor hay un cuarto de cuatro por tres varas; diez y seis piezas, construcción de tablas, de cuatro por cuatro varas, de las cuales siete tienen pisos de ladrillo de

barro; once cocinas, también pa redes de tabla, de dos por tres varas, dos servicios sanitarios, un baño, dos lavanderos de cemento para ropa; una pila para almacenar agua; una cloaca propia y servicios de agua y luz eléctrica, que el solar está cercado con madera, siendo de su pertenencia el cerco de los lados Norte Este y Oeste, y la mitad del lado Sur tiene como antecedentes el númemo 114, del Registro de la Propiedad". El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito bajo número 255. folios 379 y 380 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad de este departamento,

Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado para ta efecto, en la suma de Veinticinco Mil Quinientos Lempiras..... (L 25.500,00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de tempiras que es en deberle la sefiora Narcisa Valladares al sefior Andres Reyes Noyola, Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.-Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

> ROLANDO GARCÍA PEBLA, Srlo.

Del 26 E. al 17 F. 62.

LICITACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TELEFONICO

Con el objeto de ampliar y mejorar el servicio telefónico en la zona urbana de Tegucigalpa, Honduras, cambiar la red de cables en San Pedro Sula y establecer un moderno servicio de larga distancia entre la capital y San Pedro Sula, el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas recibirá hasta las 10 a. m., el día 23 de marzo de 1962, propuestas para los equipos, materiales y construcciones y mano de obra y demás, de firmas de reconocida experiencia y prestigio mundial.

- 1.-El objeto es suministrar e instalar una planta telefónica automática con su respectiva red de cables, ductos, postes de concreto y demás accesorios, en la capital, para conectar 10,200 abonados, con capacidad futura prevista en los equipos para 20,600 líneas automáticas o más.
- 2.—Suministrar, instalar su respectiva red de cables, ductos, postes de concreto y demás accesorios en San Pedro Sula para 3,000 abonados con capacidad futura prevista para 9,000 líneas, red que comprenderá llevar los troncales hasta el edificio de Comunicaciones Eléctricas en dicha ciudad.
- Establecer entre Tegucigalpa y San Pedro Sula un moderno sistema de comunicación de larga distancia por medio de equipos y radio enlace multicanal que proporcionará 36 vías simultáneas con capacidad para ampliarse en el futuro hasta 120 vías simultáneas. El sistema de radio (FM) multicanal en la gama de UHF o SHF tendrá 26 canales telefónicos interurbanos, reservando uno de dichos canales para la comunicación telegráfica y otro para la comunicación por teletipo.
- 4.—Construcción del edificio para la instalación de los equipos telefónicos y de radio en el predio situado en el costado norte del edificio actul de Comunicaciones Eléctricas y los edificios para las estaciones repetidoras.
- 5.—Los interesados o sus representantes legalmente acreditados pueden recoger el Instructivo y demás documentación en el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, de 9 a 12 a.m. y de 2 a 5 p. m., a partir del 5 de febrero próximo.

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1962.

RICARDO ALDUVIN A., Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas.

Del 6 al 12 F. 62.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicacio. nes en el diario oficial acotada con alambre espigado. LA GACETA, y procure finca de Petronilo Carias; al mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

El infrascrito, Secretario del Elvir Quiñónez. D.—Una pro-Juzgado de Letras Tercero de lo piedad de cinco manzanas de ex-Civil del departamento de Fran-tensión superficial, sita en el lucisco Morazán, al público en ge- gar denominado El Jícaro, en teneral y para los efectos de ley, rreno comunal de Monte Grande. hace saber: que en la audiencia jurisdicción del mismo pueblo de del día miércoles veintiuno de fe- Talanga, acotado con alambre por brero próximo entrante del co- tres rumbos, perteneciente a esta rriente año, a las dos de la tarde posesión dos rumbos, cuyos líen adelante y en el local que mites son: al Norte, trabajo de ocupa este Juzgado, se rematarán Ignacio Rubio, camino de por en pública subasta los inmuebles medio; al Oriente, trabajo de neque se describen de la siguiente rederos Dionisio Valle, travesia manera: "Una casa sita en Ta- de alambre de por medio, pertelanga en el barrio Norte, consineciente a estos últimos; al Sur. trucción de adobes, cubierta de propiedad de Marcelino Rubio. tejas, que mide doce varas de travesía de alambre de por me-Norte a Sur, por diez varas de dio, perteneciente un hilo a esta ancho de Oriente a Occidente. y propiedad, y al Occidente cerro un corredor de tres varas de an baldio. E. Una labranza de cincho por el largo de la casa. y co manzanas de extensión con una una cocina, construcción de baha- manzana cultivada de azúcar, perreque, cubierta de tejas, que mi- cada de tres rumbos con alambre. de sies varas de ancho por cinco que pertenece a la posesión dos de largo. Otra casa construcción rumbos, y está situada en el lude bahareque, cubierta de tejas, gar El Jicaro, de Monte Grande. de seis varas de largo por cínco de la misma jurisdicción, limitade ancho y un corredor de tres do: al Norte, camino de por me-

comunal de Monte Grande, jurisdicción de Talanga, constante de una media manzana de extensión superficial, más o menos. sembrada de caña de azúcar y cuyos límites son: al Norte, con Sur, finca de Pedro José Valle; al Oriente, finca de Eligio Elvir Quiñónez, y al Occidente, finca también de Pedro José Valle, siendo las travesias de alambre que median con los colindantes por los rumbos Norte y Sur y Occidente, son propiedad del senor Henrique Mejía, menos la del varas de ancho por todo el largo dio, trabajo de Ignacio Rubio: de la casa, habiendo árboles frue al Oriente, trabajo de Dionisio tales, ubicada en un lote de te- Valle, travesía de por medio, con rreno de veinticinco varas de el trabajo de Valle; al Sur, tra-Norte a Sur, por cuarenta y tres bajo de Marcelino Rubio, y al varas de Oriente a Occidente, el Poniente cerro baldío. F. -- Un que está cercado. El dominio de plante! de terreno constante de los inmuebles relacionados se un cuarto de manzana de exten-encuentra inscrito bajo el número sión, más o menos, cercado de 321, folios 429 y 430 del Tomo alambre, de cuatro hilos, por ios 88 del Registro de la Propiedad lados Norte y Occidente y los de este departamento, limitado rumbos están sin cercas, sita en por los rumbos Norte, Sur y Oc el lugar La Pila, terreno de cidente, solares baldios, y al Monte Grande, de la misma ju-Oriente, casa de Cipriano Acos risdicción, limitado: al Norte, prota, hoy de María v. de Rubio, piedad de Braulio Elvir; al Sur. mediando calle. B.—Una casa si-ta en el mismo pueblo y barrio Oriente, propiedad de los heredeque la anterior, construcción de ros de Guadalupe Cruz, y al Ocbahareque, cubierta de tejas, que cidente, trabajos de Jorge Varela. mide de siete varas de largo de con camino de por medio. Los Sur a Norte, por cinco varas de ancho de Oriente a Occidente, con nen antecedentes inscritos, aunun corredor al ladó Occidental neu antecedentes inscritos, aunun corredor al lado Occidental que el sitio de Monte Grande, si que mide dos varas y media de está inscrito bajo el Nº 638, foancho, por el largo de la casa, lios del 459 al 463 del Tomo 17 con una cocina de cinco varas de del Registro de la Propiedad. largo por cuatro varas de ancho, Seis manzanas sitas en el terreno de la misma construcción y cu-bierta de tejas, en solar que mide tado: al Norte, con propiedad del veinticinco varas de Norte a Sur señor Braulio Henriquez; al Sur veintenta y cinco de Oriente a carretera que conduce a Canta-Occidente, incluyendo todo lo carretera que comune a carretera que carretera que carretera que carretera que carretera que carretera que en el barrio Norte, frente a la gio Elvir Quinonez, propiedad casa del pueblo de Talanga; li que se encuentra en el Municipio mitando: al Norte, casa de Con- de Talanga, en este departamencepción Hernández; al Sur, casa to". Dichos inmuebles anteriorde José María Grádiz, mediando mente relacionados, fueron valo-calle; al Oriente, calle de por rados de mutuo acuerdo por las rados de mutuo acuerdo por las medio y casa de don Manuel Rubio, y al Occidente, terreno baldio, inscrito con el Nº 322, follios 430 al 432 del Tomo 88 del mismo Registro citado. C.—Una propiedad sita en el lugar denominado El Chupadero, en terreno Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los inmuebles dichos. — Teguciga!pa, D. C., 24 de enero de 1962.

> Orlando E. Cárcamo T. Secretario.

Del 27 E. al 19 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día sábado diecisiete de febrero próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta varas de Norte, a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a casa y solares de los herederos un metro cuarenta centímetros día veintinueve del mes de node don Abelardo Zelaya y de cada uno. El patio tiene tres me- viembre de mil novecientos cindona Camila Díaz, hoy propietros diez centímetros por once cuenta y seis, estando inscrito el dona dad de la señorita Victoria Gon. metros quince centímetros. El ter dominio a favor del demandado zález F., y de los herederos de cer piso consta de otros dos de con el número 267, folios 348 al don Santos Soto; al Sur, con partamentos exactamente iguales 349 del Tomo 128 del Registro perficie; un mezzanine de doscien-tamentos se levanta sobre un tos treinta metros cuadrados de superficie; con dos portones gran varas cuadradas, todas las paredes; dos hodegas medianas y dos des son de concreto armado, de servicios sanitarios. Desde los ni veles de los arranques del edifi- llos de primera clase; los cielos am baño de un metro ochenta lida de Díaz en escritura públicantímetros por tres metros se senta centimetros; dos roperos de ca que autorizó el Notario Ismael

CONVOCATORIA

La Equitativa, S. A., cumpliendo con lo estipulado por el Artículo 168 del Código de Comercio y lo dispuesto en sus Estatutos, se permite convocar a todos sus Accionistas, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de febrero a las custro y media p. m., en las Oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, D. C., para tratar los puntos siguientes:

- 1 Lectura y aprobación del Balance General.
- 2-Lectura y aprobación del Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3-Lectura y aprobación del informe de la Gerencia Ge-
- 4-Lectura y aprobación del Informe del Comisario.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se realizará al día siguiente, con los que asistan. — Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

LA SECRETARÍA

Del 3 al 19 F. 62.

un metro treinta centímetros por Zapata Cálix, en esta ciudad el casa de los herederos de don a los del segundo piso, con sus de la Propiedad Inmueble de este Abelardo Zelaya, hoy de don Perespectivos servicios sanitarios par departamento". Dicho inmueble dro Assura y Jorge Larach, Ave ra los patrones y para la servi- sue valorado por el Perito nomnida Cervantes de por medio; dumbre; con instalación de agua brado para tal efecto en la suma al Este, propiedad de Cipriano caliente y fría, con un tanque de de quinientos mil lempiras ... Velásquez hoy del Banco de concreto armado con tres depósi- (L 500.000) y se rematará para Honduras, y a) Oeste con casa de tos y otro tanque también grande hacer efectiva cantidad de lemlos herederos de don Agapito y de concreto armado con dos des piras que es en deberle el Lic. del departamento de Francisco Mo-Lazo, hoy de la sucesión de don pósitos, con agua permanente pa. Antonio Ramón Díaz, al Con-Ruben R. Barrientos. Que en el ra los cinco departamentos. En cejo del Distrito Central. Se adsolar antes descrito hay construi- todo el edificio la instalación vierte que por tratarse de prido un edificio de concreto arma eléctrica es de tubo rígido y bajo mera licitación, no se admitirán do de tres pisos. El primer piso repello, con un contador de agua posturas que no cubran las dos o planta baja consta de un gran y otro de luz eléctrica para cada terceras partes del avalúo.-Tesalón comercial de custrocientos uno de los departamentos. La gucigalpa, D. C., 15 de enero de setenta metros cuadrados de su edificación de estos cinco depar- 1962. área de setecientos noventa y dos piedra y ladrillo rafón, con repe cio se levantan ocho columnas o son de concreto armado, los pisos pilastras de concreto armado de están enladrillados con ladrillo cuarenta y cinco centímetros de de cemento. Todo el edificio está diámetro. Hacia la calle tiene dos pintado con pintura de aceite. puertas, dos vitrinas y una vi- Tiene dos escaleras anchas que rina doble, todas protegidas por conducen hasta la azotea, con sus aus respectivas cortinas de hie- barandas de hierro y pasamanos 170 y sobre la viga de las puertas de cedro. La pared que da hacia y vitrinas continúa la prolonga el Sur o sea la Avenida Cervanción de la pared de bloques de tes es de ladrillo de vidrio, todas vidrio. El segundo piso consta de las puertas y ventanas y vidricras dos departamentos iguales; uno hal son de caoba y cedro; en la azocia el lado Oriental y el otro hatea que cubre el edificio hay cia el lado Occidental. Están for cuatro cuartos con sus respectivos mados por una sola sala come servicios sanitarios y duchas y dor de seis metros ochenta cen cuatro lavanderos con amplio es tímetros; por cinco metros sesen pacio. El techo de estos cuatro ta centimetros; por seis metros cuartos está cubierto con láminas cuarenta centimetros; una cocina de zinc. El edificio tiene ya su de tres metros cuarenta centime cabina propia para adaptarle un tros por cuatro metros noventa ascensor eléctrico, también es centímetros; un servicio sanitario dueño de la medianería de la pa-de noventa centímetros por un red vieja que aún presta servimetro cuarenta centimetros; cios al edificio del Banco de un guardador de un metro Honduras; pared que no tocó treinta centimetros por un metro en la construcción del moderno ochenta centimetros, un dormito-edificio; medianería que consta rio de cuatro metros por seis en la escritura pública autorizado metros treinta centímetros; un en esta ciudad el veintiocho de baño de un metro ochenta centí- febrero de mil novecientos siete metros por tres metros cuarenta por el Abogado Emilio Mazier, centimetros; un ropero de un Las mejoras descritas están debimetro treinta centimetros, un damente registradas y hubo el dormitorio de cuatro metros vein- inmueble deslindado por compra te centimetros por seis metros; hecha a su esposa la señora Mé-

Rolando García Perla, Secretario.

Del 18 E. al 9 F. 62.

Incorporación de Patente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica. dependiente de la Secretaria de Economía y Baclenta, hace saber: que con fecha 29 de diciembre del 8 F. 62.

año en curso, se admi! ió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente. - Seffor Ministro de Economia ; Hacienda. - En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domicitada en la ciudad de Detroit en dicho Estado, Estados Uni ios de América, vengo a pedirle la iocor poración, por el tiempo que falte para vencerse en el país de origen, de la patente expedida en Bélgica, con el número 571.843, el 15 de octubre de 1958, por un período de veinte años, para el invento denominado COMPOSICIONES ANTIHELMINTICAS Y PROCES) PARA EU PRODUCCIÓN, del cual acompaño el certificado de registro, debidamente legalizado, y descripciones y reivindicaciones por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y ret vindicaciones, con la constancia de ey. Presento el poder para que se razone en lo conducente, y se me devuelva. - Tegucigalpa, D. C., 29 de diciembre de 1961.—Daniel Casoo L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos: de ley.-Tegucigalpa, D. U., 30 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

8 F. y 10 M. 62.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Jazgado de Letras Tercero de in Civil, razán, ai público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha treinta y uno de enero del corriente afio, declaró a José Ramón, Alejandro Adan y Marta Eleonora Membreño Padlils, herederos ab intestato de su difunto padre legitimo, el sefior José María Membreño, y les conce dió la posssión efectiva de la heren cia, a los dos primeros por sí y a la tercera por medio de su madre egitima, la señora Amalia Padilla Vda, de Membreño, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Tegucigalpa, D. C., 2 d. febrero de 1982.

> ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srio.

El infrascrito, Secretario del ja gado de Letras Tercero de lo Che del departamento de Francisco razán, al público en general y los efectos de ley, hare raber: este Juzgado, con fecha srece de la nio dictó sentencia deciarado José de los Santos Ponse Geden heredero ab int stato de su dife madre legitima, la señora France. Godor viuda de Ponce, quies to ció en esta ciudad Capital, el min ticuatro de mayo del corriente y le concedió la posesión afectivate dicha herencia, sin perjulcio otros berederos de igual o mejor de recho.-Tegucigalpa, D. C., 1 a febrera de 1962.

OBLANDO E. CARCANOT.

El infrasorito, Secretarle per ler, del Juzgado de Letras del departe. mento de Islas de la Bahie, al pabilco en general y para los efera de ley, hace saber: que este Jugado, en sentencia de fecha treints; uno de enero del afio en curso, 🚓 claró a Irene Olive Gordon y chiel Magdalene Gordon, here testamentaries de su difente pais iegitimo, don Arturo Gordon, y la concedió la posseión efectiva de la herencia, sin perjuicio de cerce 😹 rederos de iguai o mejor dereche... Boatán, 2 de febrero de 1962.

> ANTONIO W. LINEO. 8. P. L.

El infrascrito, Secretario del Jagado de Letras Tercero de le Qvil del departamento da Francis Morazán, al público en genezal; para los efectos de ley, bace cate, que este Juzgado, con fecha cinem febrero del corriente affo, declar a Carlos Humberto Zepeda Raus v a los menores Rojando v Jui Rodimiro Zepeda, herederos ab in testa to de su difunto padre natural, el señor Pedro Zapeda Valeriano, y ies concedió la posezión electiva de la herencis, al primero por al f a les menores Rolando Zepi por medio de su madre materia ia sefiora Maria Valle, y a 🌬 Rodimiro Zepeda, por medio 🚓 # madre legitima, la señora lin Lainez Vda. de Zepeda, sin pedi cio de otros herederos de 💆 o mejor derecho. - Teguch D. C., 6 de febrero de 1964.

> ORLANDO E. CÁRCAMO To Srio.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACIO	NO (FICLA	LDEC	fikas	MOVED	A-0
EN	EL ME	ecado Es	DE NE	D6 I	ion. Me	TALICA
	Compre		Compre	Vente	Compra	Vont*
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colon Salvado-		0.808	0.80	0.808	0.784	0.818
Quetzal		2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
				Dólares	_1	empirae
Libra Esterlina				2.80		5.60
Franco Belgs				0.02		0.04
Franco Francés				0.2041		0.4082
Franco Suizo				0.2310		0.4620
Marco Alemán				0.2519		0.5038
Florin				0.2784		0.5568
Corona Sueca				0.1939		0.3878
Pesets				0.0168		0.0336
Peso Argentino		******	,	0.0122		0.0244
			, 2271	0.08		0.16
Peso Mejicano				0.001618	l .	0.00323

Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1962.

ALEJANDEO ARMIJO PINEDA, Jete del Departamento de Cambios.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concedes rica y c sus representantes. para la pronta tramitación de 🗎 solicitudes de libre registro 🕶 presenten a este Ministeria, della determinar con toda claridad servicios y demás impuestos a estén obligados a pagar d conformes a su concesión.

> La Oficialia Mayor 🏟 Públicas y Comunici

Talleres Tipograficus Nacira